PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

La necesidad urgente de recuperar los servicios ferroviarios de pasajeros regionales y de larga distancia que circulaban por fuera del Área Metropolitana de Buenos Aires y cuya desaparición durante 2024 y hasta la fecha, afectan de manera evidente la conectividad territorial urbana y rural perjudicando el desarrollo federal y el fortalecimiento de nuestras economías regionales, a saber:

a. Retiro (CABA) – Justo Daract (San Luis) – Línea San Martín.

b. Retiro (CABA) – Palmira (Mendoza) – Línea San Martín.

c. Expreso Retiro (CABA) – Rosario – Línea Mitre.

d. Servicio turístico Mercedes – Tomás Jofré – Línea Belgrano Sur (ramal G).

e. Once (CABA) – Pehuajó (Buenos Aires) – Línea Sarmiento.

f. Servicio regional La Banda – Fernández (Santiago del Estero) – Línea Belgrano.

g. Rosario – Cañada de Gómez (Santa Fe) – Línea Mitre.

h. General Guido – Divisadero de Pinamar (tren "a Pinamar") – combinación Mitre/Roca.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara ante la sostenida eliminación de servicios ferroviarios de pasajeros en el país, que afecta gravemente a las comunidades locales, a las economías regionales y a la integración territorial.

Entre 2024 y lo que va de 2025 la operadora estatal Trenes Argentinos eliminó ocho servicios interurbanos, todos fuera del AMBA, revirtiendo logros recientes de recuperación ferroviaria, solo el corredor Retiro–Rosario, con un récord histórico de más de 300 000 pasajeros en 2023, perdió su servicio expreso y registró una caída del 31 % en el primer trimestre de 2025.

En el primer trimestre de 2025 los trenes de larga distancia transportaron 466 593 pasajeros pagos, un 20,9 % menos que en 2024, evidencia de la contracción provocada por suspensiones, alzas tarifarias y menor confiabilidad.

Las cancelaciones afectan especialmente a ciudades intermedias y zonas rurales que carecen de alternativas de transporte accesible, encarecen el traslado de turistas y estudiantes y profundizan la centralización del sistema en Buenos Aires.

Ley 27.132 declara de interés público nacional la política de reactivación ferroviaria y establece la obligación del Estado de garantizar servicios de pasajeros y cargas eficientes, seguros y federales, ello en base a la manda constitucional que en los artículos 75 inc. 18 y 125 de la Constitución Nacional imponen al Congreso y a las provincias promover "el desarrollo armónico" y "la integración física" del territorio.

Compromisos climáticos (Ley 27.520 de Cambio Climático) y metas de los ODS (meta 11.2) obligan a fortalecer transporte público de baja emisión. Está demostrado que el ferrocarril reduce en promedio 76 % las emisiones de CO_2 y 60 % los costos logísticos frente al transporte automotor en distancias medias, al tiempo que disminuye siniestralidad vial y subsidios a combustibles. Cada peso invertido en infraestructura ferroviaria genera un retorno social estimado de 1,8 pesos por menor congestión y ahorro energético, según la Universidad Tecnológica Nacional (UTN, 2023).

Con respecto a la infraestructura existente a modo ejemplificativo las trazas Justo Daract, Palmira y Rosario cuentan con renovación de vía mayoritariamente terminada entre 2013-2019 las cuales requieren mantenimiento puntual y señalamiento, y con respecto al material rodante se cuenta con las formaciones serie CNR CKD8 y CAF 593, recientemente retiradas de servicio, las cuales pueden reasignarse con mantenimientos menores.

En 2016, 2019 y 2022 esta Honorable Cámara aprobó declaraciones de similar tenor (expedientes 4985-D-2016, 2803-D-2019 y 1974-D-2022), exhortando a proteger servicios Rosario-Córdoba, Junín-Retiro y Mar del Plata, lo que evidencia continuidad en la defensa del modo ferroviario.

Al recorrer las provincias y ciudades alcanzadas por el recorte de servicios se advierte una clara tendencia regresiva en materia de conectividad ferroviaria. Esta situación profundiza las asimetrías regionales, encarece los costos logísticos y deja desprotegidos a miles de usuarios que dependen del tren como medio de transporte accesible y seguro, sumado a la incertidumbre del modelo ferroviario que pretende el Gobierno Nacional, el cual evidencia una clara desinversión en la materia.

La pérdida de servicios no solo vulnera derechos fundamentales de los ciudadanos, sino que debilita la posibilidad de construir un país más integrado, accesible y competitivo. Por ello, resulta indispensable que esta Honorable Cámara exprese la necesidad de restaurar los servicios ferroviarios suprimidos y que el Poder Ejecutivo Nacional

garantice la asignación de recursos, la ejecución de obras y la recuperación integral del sistema.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración

Dr. Diego Giuliano

Diputado Nacional